



NOTA DE PRENSA

Madrid, 28 de marzo de 2019

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0%

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias situadas en España durante el segundo trimestre de 2019.¹

El CCA es un instrumento macroprudencial que persigue que las entidades de crédito acumulen un colchón de capital durante los períodos de crecimiento del crédito para ser liberado durante la subsiguiente fase de corrección. De esta forma, el CCA permite reforzar la solvencia del sistema bancario durante las fases expansivas, que es cuando habitualmente se produce una acumulación de riesgos, y ayuda a mitigar la disminución del flujo de crédito nuevo a la economía cuando dichos riesgos se materializan. En consecuencia, el CCA contribuye a suavizar las oscilaciones del ciclo crediticio.

El indicador de referencia a nivel internacional para identificar la existencia de riesgos ligados a la evolución del crédito y, por tanto, para fijar el CCA es la brecha crédito-PIB, que mide la desviación de la ratio de crédito total sobre PIB respecto a su nivel tendencial de largo plazo. Un valor positivo y creciente de esta brecha sería indicativo de riesgos ligados a la evolución del crédito.

Sin embargo, la estimación de la brecha crédito-PIB no está exenta de dificultades técnicas. Por ello, el Banco de España a la hora de tomar su decisión sobre la activación del CCA hace uso de distintas estimaciones de esta brecha y, además, calcula y analiza un conjunto más amplio de información que abarca diversos indicadores macrofinancieros (véase cuadro adjunto). Además, otro tipo de información, de naturaleza cualitativa, que se considere relevante también tiene cabida en el análisis.

En relación con la brecha crédito-PIB, su estimación bajo la especificación técnica del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS por sus siglas en inglés) adolece de importantes limitaciones estadísticas para el caso de países que, como España, han experimentado en el pasado crecimientos y caídas muy pronunciadas del crédito. De hecho, con la última información disponible, referida a septiembre de 2018, la estimación de la brecha crédito-PIB bajo la formulación del BCBS se situaría en España en terreno muy negativo (-48,3 puntos porcentuales), muy por debajo del nivel de 2 pp que sigue el Banco de España como referencia para la activación del CCA (véase primera fila del cuadro

¹ Esta decisión trimestral de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016, que la desarrollan, en transposición de la Directiva 2013/36/UE.

adjunto). Por ello, la pauta del CCA, que establece una correspondencia entre los valores de la brecha crédito-PIB y porcentajes del CCA, se sitúa en el 0% para el segundo trimestre de 2019.

No obstante, dadas estas limitaciones técnicas, el Banco de España ha desarrollado metodologías de estimación alternativas de la brecha crédito-PIB. De un lado, se han desarrollado modelos econométricos que tienen como objetivo contrastar y detectar con prontitud señales de desequilibrios cíclicos de crédito. Las estimaciones de la brecha crédito-PIB derivadas de estos modelos parecen confirmar que el crédito se sitúa todavía por debajo del nivel de equilibrio de largo plazo pero significativamente más cerca de éste de lo que sugiere la brecha crédito-PIB de Basilea (véase tercera fila del cuadro adjunto). Adicionalmente, el Banco de España estima la brecha crédito-PIB con una especificación técnica distinta a la aprobada por el BCBS con el fin de ajustarla a la duración media observada para los ciclos crediticios de nuestro país. La estimación de la brecha así calculada muestra un valor también negativo a la última fecha disponible, pero de nuevo de un orden de magnitud significativamente menor (véase cuarta fila del cuadro adjunto).

En cuanto al resto de indicadores macrofinancieros utilizados, como se aprecia en las filas 5 a 8 del cuadro adjunto, el indicador de intensidad del crédito habría seguido aumentando en el último trimestre pero su nivel continúa siendo negativo (-1,8%). El nivel medio de las estimaciones de la desviación de los precios en el sector inmobiliario en relación con su tendencia de medio plazo ha aumentado en el trimestre e incorpora ya valores positivos en el rango superior de estas estimaciones (indicativo de niveles de precios por encima de los de equilibrio). Por su parte, la ratio del servicio de la deuda de empresas y hogares sobre su renta disponible se habría mantenido estable en el trimestre y, por último, el saldo de la balanza por cuenta corriente (en relación al PIB) se habría reducido de forma significativa aunque se mantiene en superávit (0,3% del PIB en el trimestre).

Todos estos elementos amparan, en estos momentos, el mantenimiento en el 0% del CCA, pero apuntan a la necesidad de hacer un seguimiento cuidadoso de la evolución y de las proyecciones hacia futuro de los indicadores cuantitativos mencionados.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 5.1 del Reglamento (UE) N° 1024/2013, la presente decisión del Banco de España ha sido previamente notificada al Banco Central Europeo. Las decisiones sobre el porcentaje del CCA adoptadas en trimestres anteriores por el Banco de España pueden consultarse en [este enlace](#).

Cuadro 1. Brecha crédito-PIB y otra información cuantitativa complementaria

	Último dato	Trimestre previo	Promedio desde 1970	Mínimo desde 1970	Máximo desde 1970	Desviación estándar desde 1970	Promedio 1999-2008 ^(a)	Mínimo desde 1999	Máximo desde 1999
Brecha crédito-PIB de Basilea ^(b)	-48,3	-48,4	0,2	-50,9	43,7	20,8	29,2	-50,9	43,7
Ratio crédito-PIB	152,7	154,7	119,7	73,3	217,7	48,2	149,1	91,9	217,7
Modelos econométricos de desequilibrio del crédito ^(c)	[-14,2 , -8,6]	[-14,2 , -9,1]	[0,5 , 0,7]	[-28,2 , -15,8]	[26,6 , 42,3]	[11,6 , 19,3]	[6,2 , 14,4]	[-15,9 , -15,1]	[26,6 , 42,3]
Brecha crédito-PIB ajustada ^(d)	-12,3	-13,3	-2,0	-30,6	18,6	11,2	11,7	-30,6	18,6
Intensidad del crédito ^(e)	-1,8	-2,3	10,0	-18,5	35,8	10,1	21,6	-18,5	35,8
Precios en el sector inmobiliario ^(f)	[-6,1 , 1,5]	[-7,1 , 0,1]	[-4,0 , -1,6]	[-40,2 , -33,1]	[22,6 , 47,3]	[13,2 , 20,6]	[2,8 , 10,7]	[-40,2 , -33,1]	[21,5 , 47,3]
Endeudamiento del sector privado no financiero ^(g)	15,5	15,6	18,2	12,1	24,4	2,9	17,7	12,6	24,4
Desequilibrios externos ^(h)	0,3	0,9	-2,1	-10,3	3,2	3,0	-6,1	-10,3	2,5

Fuente: Banco de España, INE y elaboración propia.

Notas: Actualizado con datos referidos a septiembre de 2018. Los indicadores se expresan en porcentajes (%), excepto los referidos a las brechas crédito-PIB y a los precios en el sector inmobiliario, que se expresan en puntos porcentuales (pp). Algunas cifras pueden diferir levemente de las publicadas en notas de prensa anteriores debido a la actualización de datos (avances) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para más información sobre el CCA, véase Castro C., Á. Estrada y J. Martínez, "The Countercyclical Capital Buffer in Spain: An Analysis of Key Guiding Indicators", Documento de Trabajo N° 1601 del Banco de España.

(a) El año 1999 marca el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (introducción del euro); el año 2008 es el inmediatamente precedente al comienzo de la última crisis bancaria sistémica en España.

(b) La brecha crédito-PIB de Basilea se calcula como la desviación de la ratio de crédito sobre PIB respecto de su tendencia de largo plazo, obtenida mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavizado igual a 400.000). Para más detalles sobre el cálculo de esta brecha, véase el recuadro 3.1 del Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, noviembre 2017 (páginas 81-82).

(c) Modelos (semi-)estructurales de componentes no observados (UCM) y vectorial de corrección del error (VEC) para la cuantificación de desequilibrios del crédito a partir de variables macro-financieras (PIB, tipos de interés y precios de la vivienda). Para más información, véase Galán, J.E. y J. Mencía (2018), "Empirical Assessment of Alternative Structural Methods for Identifying Cyclical Systemic Risk in Europe", Documento de Trabajo N° 1825 del Banco de España.

(d) La formulación de la brecha crédito-PIB ajustada emplea un parámetro de suavizado igual a 25.000. Para más información, véase Galán, J.E., "Measuring credit-to-GDP gaps. The Hodrick-Prescott filter revisited", Documento Ocasional del Banco de España (de próxima publicación).

(e) El indicador de intensidad del crédito se calcula como el cambio anual en el crédito al sector privado no financiero dividido por el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

(f) Los rangos en cada columna muestran valores mínimos y máximos de un conjunto de indicadores sobre la evolución de los precios en el sector inmobiliario respecto de sus tendencias de largo plazo, algunos obtenidos mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavizado igual a 400.000 en todos los casos) y otros mediante modelos econométricos.

(g) Se utiliza la ratio del servicio de la deuda en el sector privado no financiero sobre la renta disponible, calculada de acuerdo con la especificación de Drehmann M. y M. Juselius (2012) "Do debt service costs affect macroeconomic and financial stability?", *BIS Quarterly Review*, Septiembre.

(h) El indicador de desequilibrios externos se calcula como el saldo de la balanza por cuenta corriente dividido por el PIB.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspana

 Banco de España